



CORRECCIÓN DE ERROR DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRENDEDORES DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS AÑO 2025.

Detectado error material en el punto 6 de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Emprendedores de Villanueva de los Castillejos para el año 2025, se corrige en los términos del plazo de solicitud:

Donde dice:

“Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se presentarán en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Huelva y en el Tablón de Anuncios”.

Debe decir:

“El plazo de presentación de las solicitudes para la participación en la presente convocatoria comenzarán a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el BOP de Huelva y en el Tablón de Anuncios, expirándose el mismo el 15 de diciembre del 2025”.

En Villanueva de los Castillejos a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Jairo Rodríguez Martín

